

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12, que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Consejo de la Judicatura Federal presenta la siguiente información:

I.- CONTRATO DE FIDEICOMISO 4546-2 CON EL BANCO INTERNACIONAL, S.A., AHORA H.S.B.C. MÉXICO, S.A., PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS DE MAGISTRADOS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL CONTRATO ALUDIDO, SE FINANCIA CON FONDOS DE CARÁCTER PRIVADO, PRODUCTO DE LAS APORTACIONES QUE A TRAVÉS DE DESCUENTOS POR NÓMINA, SE EFECTÚAN A LOS MAGISTRADOS Y JUECES, ASÍ COMO POR LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENERAN. DICHOS IMPORTES SE DESTINAN AL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS ASIGNADAS A MAGISTRADOS Y JUECES.

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	APORTACIONES ⁽¹⁾	INTERESES	RETIROS ⁽²⁾	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2013
\$ 22'085,688.07	\$ 2'798,508.60	\$ 183,827.79	\$5'505,187.17	\$19'562,837.29

1. ESTAS APORTACIONES SON PRODUCTO DE LOS DESCUENTOS QUE POR NÓMINA SE EFECTÚAN A LOS MAGISTRADOS Y JUECES.

2. CANTIDADES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS DE MAGISTRADOS Y JUECES.

II.- CONTRATO DE FIDEICOMISO F/676 CON IXE BANCO, S.A., PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA EL PAGO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL CONTRATO ALUDIDO, SE CONFORMA POR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO POR OTROS INGRESOS Y LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE SE GENERAN, DICHOS IMPORTES SE DESTINAN AL PAGO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO Y JUECES DE DISTRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y, COMISIONES BANCARIAS POR ADMINISTRACIÓN.

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	RENDIMIENTOS ⁽¹⁾	EGRESOS ⁽²⁾	SALDO AL 31 DE MARZO DE 2013
\$2,745,040,938.94	\$36,753,173.90	\$2,708,357.74	\$2,779,085,755.10

(1) INCLUYE INTERESES, PLUSVALÍAS Y MINUSVALÍAS.

(2) PENSIONES PAGADAS A MAGISTRADOS Y JUECES Y COMISIONES PAGADAS AL FIDUCIARIO, ASÍ COMO COMISIONES BANCARIAS.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2013.- El Director General de Programación y Presupuesto, **Rodrigo Cervantes Laing**.- Rúbrica.